



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
FISCALIA

CONCÓN

04 AGO 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 116J 1

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El contrato "Construcción Centro Cultural de Concón", suscrito con fecha 13 de agosto de 2018, y aprobado mediante D.A. N° 1817, de fecha 22 de agosto de 2018, con el contratista empresa Constructora Francisco Marchant.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1051, de fecha 20 de abril de 2020, que autoriza un aumento de plazo por 109 días, con fecha nueva de término el 30 de septiembre de 2020.

3.- Memo Dom N° 207/2020, de fecha 15 de mayo de 2020, del Director de Obras Municipales dirigido al funcionario Profesional a Contrata Sr. Alexis Caballero Oyarce.

4.- Memo DOM Reservado N° 282 de fecha 3 de julio de 2020, del Director de Obras Municipales, dirigido al Sr. Alcalde, solicitando instruir un procedimiento disciplinario para aclarar algunas irregularidades cometidas por el funcionario Sr. Alexis Caballero Oyarce.

5.- La Providencia Alcaldicia por medio de la cual se ordena decretar la instrucción de un Sumario Administrativo, resolución estampada en el documento señalado en el visto número cinco.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener el funcionario don Alexis Caballero Oyarce, respecto a los hechos consignados en el MEMO DOM Reservado, así como también, cualquier otro funcionario de la Dirección de Obras Municipales en relación a la fiscalización y ejecución del proyecto denominado "Construcción Centro Cultural de Concón".

2.- **DESÍGNASE**, como Fiscal del proceso disciplinario, a don Patricio Anders Torres, Director de Asesoría Jurídica, Grado 5º, Escalafón Directivo.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE
AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.**



SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/PAT/vrv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Expediente Sumarial.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

